

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informándole que la parte demandante presentó escrito otorgándole poder a un nuevo profesional del derecho para que siga garantizando sus intereses jurídicos dentro del presente proceso. Para que se sirva proveer.

Cali, 06 de Noviembre de 2020.

La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: Efectividad de la Garantía Real.

RADICADO: 76001400302820190062100

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.

DEMANDADO: ANA MILETH MARTINEZ VARGAS.

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI.

AUTO DE SUSTANCIACION No.926.

Cali, Seis (06) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

RADICACION: 760014003028-2019-00621.

En atención a la constancia secretarial que antecede, evidencia el Despacho que la parte actora hace uso de la prerrogativa consagrada en el art. 76 del CGP Inciso Primero, que textualmente dice, en su parte pertinente:

“El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso”

En consecuencia, como al presentar el escrito designando nuevo apoderado se pone fin al mandato anteriormente otorgado, se reconocerá personería al nuevo apoderado, Dr....., para que represente los intereses jurídicos del demandante en este asunto de acuerdo con las facultades que le fueron otorgadas y con las previstas en la ley.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- ACÉPTESE el poder conferido al Dr. **JAIME SUAREZ ESCAMILLA** portador de la cedula de ciudadanía No.19.417.696 y T.P. No. 63.217 de C.S. de la J., conforme a las voces del poder conferido.

2.- RECONOCER personería suficiente al Dr. **JAIME SUAREZ ESCAMILLA** portador de la cedula de ciudadanía No.19.417.696 y T.P. No. 63.217 de C.S. de la J, para actuar dentro del presente proceso de conformidad con el aludido memorial poder.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

EN ESTADO NO. **130** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria